

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 2, DE JUNIO DE 1767.

Constantinopla 1. de Abril de 1767.



En la audiencia, que el Embaxador de *Francia* tubo antes de ayer del Gran Visir, dicen se ha quejado á la Puerta de los insultos y latrocinios que cometen los Corsarios de *Albania* en las Islas del *Archipelago*, los cuales se han apoderado yá de mas de 10. Navios mercantes de su Nacion. Tambien ha declarado que, habiendolos apresado ilegítimamente, esperaba que la

Puerta los mandáse resituir, porque de lo contrario daría aviso al Comandante de una Esquadra *Francesa*, en el *Mediterraneo*, para que viniese á castigar y ahuyentar á estos Corsarios. Un noble *Napolitano*, que se habia huido con cinco mil escudos, fue arrestado en las *Dardanelas*, y se le llevó á la carcel con grillos y esposas.

Petersburgo 17. de Abril de 1767.

YA se quedaban haciendo en *Moscou* las prevenciones necesarias para el viage que la Emperatriz ha resuelto hacer á *Saratow* y *Astracan* para reconocer las nuevas Colonias. Dicese que S. M. *Imperial* irá el año proxímo á *Kiovia*, en cuyas inmediaciones se ha formado un establecimiento en el mismo terreno, que antes ocupaban tres Ciudades que fueron arruinadas por los *Tártaros*: los *Colonos* han construido allí habitaciones cercadas de murallas. En este establecimiento se admite á toda clase de personas sin reparo en la diferencia de Religion, siendo yá tanto su número, que se pensaba en construir dos Iglesias, cuyos Párrocos gozarían cada año pensiones de á 180. rublos, cobrados en la Tesorería Imperial.

Varsovia 25. de Abril de 1767.

EL Nuncio del Papa continúa su residencia en esta Ciudad, habiendo considerado la Corte de *Roma* que podría ser muy util la presen-

sencia de un Prelado tan celoso , especialmente por lo que mira al importante asunto de los *Desidentes* , que debe tratarse en la próxima Dieta extraordinaria.

Dias pasados llegaron á esta Capital dos Diputados de la confederacion de *Thorn* , y otros dos de la de *Sluck* en *Lithuania* , á las quales se agregaron los *Griegos Desunidos* , baxo la direccion del Obispo de *Mohilow*. Se ha tenido un gran Consejo en Palacio para resolver si el Rey admitiria , ò no á estos Diputados. Su Magestad tomó el partido de darles audiencia , recibendolos en calidad de Diputados del Cuerpo de los *Desidentes*. El Vice-Cancillér de la Corona responderá á su harenga , y á sus pretendidos agravios.

Actualmente se cuentan en *Polonia* hasta 300. hombres de Tropas *Rusas* ; á saber : cinco , ó seis mil en *Wilna*, en *Lithuania* , mandados por el General *Numers* , é igual número á las ordenes de los Generales *Dunthen* y *Apraxin* : 50. mandados por el General *Soltikoff* , y siete Regimientos de dos mil hombres cada uno , á las ordenes del Sr. *Kretzeluikoff*. Estas Tropas circundan la *Polonia* , estendiendose desde *Wilna* por la *Podlaquia* , *Masovia* , *Prusia Polaca* , y la gran *Polonia* hasta *Cracovia* , y desde el Palatinado de *Kiovia* por la *Wolhinia* , Palatinado de *Rusia* y tierra de *Przemisl* hasta las inmediaciones de *Sendomir* , que corresponde al Palatinado de *Cracovia*.

El Embiado del nuevo Kan de los *Tártaros* ha partido de esta Ciudad colmado de regalos. Aqui hay actualmente un gran número de Colonos de distintas Naciones , y Religiones , que debe dirigirse por *Kiovia* á los Lugares de su destino en *Rusia*.

Despues que el Sr. *Kolaczkozki* , Juez de *Posen* , tubo el 8. de este mes una conferencia de algunas horas con su Capellan , en la que dispuso sus cosas y arregló su testamento , se partiò la cabeza de un pistoletazo la noche siguiente.

Dantzick 29. de Abril de 1767.

A Qui se ha publicado el acto de accesion de las tres principales Ciudades de la *Prusia Real* á la confederacion de los *Desidentes* de la *Polonia* mayor y menor : este acto es del tenor siguiente.

„Nos los Corregidores y Consejeros de las tres grandes Ciudades de
„la *Prusia* , *Thorn* , *Elbing* y *Dantzick* , por el presente hacemos saber,
„que habiendo toda la Nobleza *Protestante* de esta Provincia, y del Rey-
„no de *Polonia* formado en *Thorn* el 20. de *Marzo* de 1767. , baxo la
„poderosa proteccion de la Emperatriz de *Todas las Rusias* , y del Rey
„de *Prusia* , una confederacion para el mantenimiento , y restableci-
„miento de todos sus derechos religiosos , y civiles ; y habiendo ele-

„gido por Mariscal de esta confederacion al Excelentísimo Sr. *Jorge*
 „*Guillermo de Goltz* , Teniente general de los Exercitos de la Corona, y
 „*Staroste de Tuckel* , se nos ha convidado en nombre de toda la No-
 „bleza confederada por cartas circulares de su Excelencia , á que ac-
 „cediesemos á dicha confederacion. Viendo á mas de esto la declara-
 „cion que S. M. *Imperial de Todas las Rusias* ha hecho publicar para
 „el mismo efecto por el Principe *Repnin* , su Embaxador en *Varsovia* ,
 „en la qual asegura S. M. á todos los Estados y Miembros del Reyno
 „de *Polonia* de su poderosa proteccion para el mantenimiento de las
 „inmunidades , y respectivos derechos de cada uno : Nos los Corregido-
 „res y Consejeros de las tres grandes Ciudades , despues de una madu-
 „ra reflexion , y con consentimiento de todos los Estados respectivos
 „de cada Ciudad, considerando que tantas infracciones hechas á nuestros
 „derechos y privilegios Eclesiásticos y Civiles , son contrarias á las pri-
 „mitivas Constituciones del País , y de las Ciudades , segun el tenor de
 „las leyes , y privilegios : considerando tambien la obligacion que tene-
 „mos, por lo que mira á dichos Países , y Ciudades , de cuidar del man-
 „tenimiento de las inmunidades , y respectivos derechos de la Patria,
 „hemos admitido, con la veneracion mas profunda, la benigna declara-
 „cion en que S. M. *Imperial* se digna interesarse por el restablecimiento
 „de nuestros derechos. Y atendiendo á que la referida confederacion es
 „totalmente distinta de las confederaciones ordinarias , en las cuales no
 „acostumbran entrar las Ciudades , accedemos , y tomamos parte en
 „ella en virtud del presente acto para el restablecimiento , y confir-
 „macion de todos nuestros derechos religiosos y civiles , y nos obliga-
 „mos á obrar de concierto en todo lo tocante á los mismos derechos
 „de la Provincia de *Prusia* , asi por lo que mira á la Nobleza , como
 „por lo correspondiente á las Ciudades : á emplear todo nuestro poder ,
 „nuestros bienes , y nuestras vidas por el restablecimiento , conserva-
 „cion , y defensa de estos derechos ; y á no separarnos en manera algu-
 „na de esta confederacion , hasta que baxo la poderosa proteccion de
 „S. M. *Imperial* , y de las demás respetables Potencias garantes de la
 „paz de *Oliva* , se restablezcan enteramente , y tomen su antigua fuer-
 „za los derechos espirituales y temporales de todos en general , y de
 „cada uno en particular , protestando , no obstante , que perseveraré-
 „mos inviolablemente en nuestra obligacion , y en la fidelidad debida,
 „y jurada al Rey , nuestro muy benigno Soberano , reservando-
 „nos el perfecto goce de todos nuestros derechos é inmunidades :
 „en fé de lo qual ponemos aqui los sellos acostumbrados de las tres
 „Ciudades , &c.

Thorn 25. de Abril de 1767.

EL Teniente General, Baron de *Goltz*, Staroste de *Tuckel*, y Mariscal de la Confederacion de los *Desidentes*, murió ayer en esta Ciudad á las nueve de la mañana. Los Confederados de la Nobleza, inmediatamente despues de su fallecimiento se congregaron en la Casa Consistorial, y eligieron por su Mariscal al Sr. *Augusto Estanislao de Goltz*, Staroste de *Graudenz*, hermano del difunto.

Viena 2. de Mayo de 1767.

EL Duque de *Santa Isabél*, Embaxador extraordinario del Rey de *Nápoles*, tubo estos dias audiencia de sus Magestades *Imperiales* y *Real*, y de su augusta familia. El 28. 29. y 30. del pasado recibió su Exc. en la misma calidad las visitas de ceremonia de los Ministros de esta Corte, de los Embaxadores y Ministros extranjeros, y de toda la Nobleza de esta Capital.

El Conde de *Góndola*, Obispo de *Tempe*, y Vicario Apostólico en el País del *Norte*, autorizado con los poderes del Obispo de *Chur*, recibió el 28. del pasado al pie del Tono la investidura de lo temporal de este Obispado.

Londres 7. de Mayo de 1767.

EL dia 4. de este mes pasó el Rey revista en *Hyde Parck* al Regimiento de Dragones del Conde de *Pembroke*. Los Duques de *York*, *Glocester* y *Cumberland*, el Principe heredero de *Brunswick*, y otras muchas personas de distincion acompañaron á S. M.

Habiendo concluido la comision á que habia venido á esta Corte *Hadge El Harbi Misteri*, Embaxador de *Marruecos*, tubo el dia primero del corriente audiencia de despedida del Rey para restituirse á su Corte, de donde se espera por la via de *Gibraltar* otro Embaxador plenipotenciario para dar la última mano á la negociacion entabada entre el Principe *Moro*, y esta Corona.

El Rey trabaja incesantemente con sus Ministros en los asuntos que deben decidirse en el Parlamento. Los de la *América*, y de la Compañia de las *Indias* parece excitan mas la atencion del Ministerio. Por lo tocante á los primeros, es absolutamente necesario que se arreglen de un modo compatible con el honor y la dignidad de la Corona, asegurando la dependencia de las Colonias á la Soberania de la *Gran Bretaña*, sin dexar de conceder las ventajas posibles á su Comercio, y á sus producciones. En lo que mira á la Compañia de las *Indias*, el Ministerio ha embiado á su Director un proyecto de reglamento para renovar su privilegio. Este nuevo plan es, segun dicen, mucho menos ventajoso á los Accionistas, que los que se habian propuesto an-

tes. Si no le admite la Compañía, ha dado á entender el Ministerio que, lejos de que pueda conseguir las condiciones que esperaba, se estableciera otra nueva, ó hara el comercio de *Asia*, general y libre para todos los Vasallos del Rey. Con este motivo hubo el 6. una Asamblea general, en la qual, contra el tenor del mensaje de la Corte, se resolvió que el repartimiento seria de $12\frac{1}{2}$. por 100. desde 25. de Junio proximo.

El Ministro de *Portugál* tiene frecuentes conferencias con nuestros Ministros para ajustar los intereses del Comercio, lo que esperamos se consiga á satisfaccion recíproca de ambas Naciones.

El Comandante *Hood* se hizo á la vela el 30. del mes último de la Rada de *Santa Helena* en el Navío el *Romney* de 50. Cañones, encaminandose á su destino de *Halifax*, en la *Nueva Escocia*. El Navío el *Guernesey*, tambien de 50. Cañones, á las órdenes del Cete de Esquadra *Palliser*, partió de *Spithead* á *Terranova* el 4. de este mes, acompañado del *Liverpool* de 36. Cañones; y la *Pera* de 32. y el *Céphiro* de 12., que hacen parte de esta Esquadra, partieron el 28. de Abril. El Sr. *Jorge Berkeley*, hermano del Conde del mismo titulo, se embarcó en el *Guernesey* para hacer el servicio de Marinero de primera clase.

Copia de Carta escrita en Charles Town, en la Carolina Meridional,

á 29. de Febrero de 1767.

El Sr. *Juan Stuart*, Superintendente de los negocios en *América*, despachó algunos dias há un Correo al País de los *Chiroqueses*, con Cartas para su Diputado, que contienen, entre otras cosas, las proposiciones que debe hacer á estos *Indios* de parte del Lord *Carlos Montagu*, Gobernador en Cefe de esta Colonia. Los *Creeks* y *Chatavos* continúan en hacerse una cruel Guerra, y hay apariencias de que los *Chicachás* se declararan bien presto contra los primeros. Escriben del Castillo nombrado el *Principe Jorge*, que á siete Comerciantes de la *Virginia*, que conducían mercaderías al País de los *Chiroqueses*, se les encontró muertos cerca de *Cowé* el 9. del mes último: una partida que había salido á escoltarlos los halló asesinados. Como no se ha tocado á sus mercaderías, se presume hayan cometido este atentado los *Chiroqueses* en venganza de haber sucedido lo mismo en *Virginia* dos años há á algunos de sus Compatriotas.

Amsterdam 12. de Mayo de 1767.

A Visan de *Venecia*, que aun no se había declarado el rompimiento entre la Republica y la Regencia de *Argél*. El Senado ha recibido cartas de su Consul, en las quales participa haber convenido en una tregua de quatro meses, con la esperanza de que en este tiempo se conseguiria ajustar una Paz sólida; pero las condiciones que el Dey exi-

ge, son tan gravosas á la República, que no se cree quiera consentir en ellas. Pide aquel Principe: 1. que se le embien regalos iguales á los que se dieron á su Antecesor quando se ajustó la Paz; estos regalos consistian en 500 zequies, una Silla guarnecida de oro y pedrería, y una gran porcion de exquisitas Telas: 2. que en lugar de 100 zequies, con que la República estaba obligada á contribuir annualmente, pague en adelante 120. : 3. que se le dén todos los regalos que pidió á la República al tiempo de su exáltacion á la dignidad de Dey: 4. y en fin que sus Corsarios puedan cruzar libremente en el Golfo de *Venecia*, para perseguir y acometer á los Navíos de las Naciones con quienes está en Guerra, y que si sucediese que alguno de estos Corsarios fuese apresado en aquel Golfo, la República estará obligada á reparar esta pérdida en dinero efectivo. &c. No es regular que el Senado admita unas condiciones tan perjudiciales, y tan incompatibles con el honor y Soberanía de la República.

Versailles 16. de Mayo de 1767.

SUS Magestades y la Familia Real partieron á *Marly* el 10. de este mes, excepto las jóvenes Princesas, hermanas del Sr. Delfin, que permanecerán aqui durante esta jornada. La Duquesa de *Aremberg* tubo la honra de ser presentada el mismo dia á los Reyes y demás Personas Reales, y de tomar asiento en Palacio.

París 18. de Mayo de 1767.

EL Vizconde de *Choiseul*, Brigadiér de los Exércitos del Rey, y su Embaxador á la Corte de *Nápoles*, llegó á *Tolon* el 22. del pasado. Despues de haber visto echar al mar una Fragata, se embarcó su Excelencia en otra, nombrada la *Quimera*, á las ordenes del Sr. de *Grasse Brianzon*, Capitan de Navío, y el mismo dia se hizo á la vela para *Nápoles*. Luego que esta Fragata haya desembarcado al Vizconde de *Choiseul*, debe ir á juntarse en las Costas de la *Morea* á los Javeques el *Mono* y el *Zorro*, que partieron de *Tolon* el 15., y cruzar con ellos para asegurar la navegacion de las Embarcaciones *Francesas* en aquellos mares contra los *Pyratas Dulciñotas*.

El Marqués de *Courtenvaux*, Capitan de la Compañia de los 100. *Suíxos* de la Guardia del Rey, y Honorario de la Academia Real de las Ciencias, ha hecho equipar en *Havre* una Fragata, en la qual se debe embarcar prontamente para ir á costear la *Holanda*, las partes *Septentrionales* de *Alemania*, y tal vez las de *Inglaterra*. El principal objeto de este viage es hacer la experiencia de algunos relojes, é instrumentos destinados á facilitar la determinacion de las longitudes en el mar, y particularmente de la muestra del Sr. *le Roi*, y megame-

tro del Sr. *Charnieres*. El Marqués partió el día 12. á *Havre*, acompañado de los Sres. *Pingré* y *Mesier*, Astronomo de Marina.

El 7. del mes último se experimentó en *Nantes* un terremoto bastante violento. El día antes, cerca de las 8. de la noche, se levantó un viento de la parte del *Nord-Est*, que continuó con bastante fuerza por espacio de hora y media. Poco despues de media noche se cambió, soplando suavemente de la parte del *Nord Nord-Est*, á que desde luego se siguió un temblor de tierra bastante vivo en toda la Ciudad, y en la Rada de *Bourgneuf*. Este terremoto, que duró un minuto, segun lo que refieren los mas de los habitantes, fue acompañado de un ruido subterráneo, que amedrentó á los que le oyeron, y parecia venir del *Est Sud-Est*, dirigiendose ázia el *Ouest Nord-Ouest*. Media hora despues se oyó un gran trueno en el parage donde al parecer concluyó el ruido subterráneo. Muchas personas, que estaban en sus camas, sintieron el terremoto, experimentandose en lo interior de las casas conocidos efectos de un movimiento considerable. Once Navíos de *Holanda*, *Dantzick* y *Prusia*, que estaban en el Puerto, apenas le percibieron; pero las Barcas, Botes y otras pequeñas Embarcaciones fueron vivamente agitadas. Desde entonces hizo un ayre muy frio, y ha helado mucho en las noches del 17. y 19. Lo mismo ha sucedido en otras Provincias del Reyno, con grave perjuicio de todos los frutos.

Nápoles 12 de Mayo de 1767.

EL Vizconde de *Choiseul*, Embaxador de S. M. *Christianisima* á esta Corte, llegó aqui ultimamente, y el Viernes pasado se encaminó á *Portici* para solicitar su primera audiencia del Rey nuestro Señor. Señalada para el día de ayer fue el Sr. Embaxador á Palacio, y habiendo llegado á presencia de S. M., le recibió con la benignidad y distincion correspondiente á su carácter de Embaxador de Familia. El Marqués *Tanucci*, Consejero y primer Secretario de Estado, dió despues á su Excelencia un gran banquete, á que tambien fueron convidados los Consejeros de Estado, Gefes de Palacio y Ministros extranjeros de Familia. El mismo día se celebró con gala en la Corte el feliz cumpleaños del Señor Infante de España *Don Gabriél*.

Parma 12. de Mayo de 1767.

EL Señor Infante Duque, nuestro Soberano, ha mandado se prosiga la obra comenzada del Camino de *Génova*. A mas de las comodidades y ventajas que deben resultar á los dos Estados de *Parma* y *Plasencia*, el benéfico ánimo de S. A. R. ha tenido particularmente la mira de remediar las necesidades de los pobres, que faltandoles el trabajo en las actuales públicas calamidades, por consiguiente suelen carecer del indispensable sustento.

Ma-

Madrid, 2. de Junio de 1767.

EL Sábado de la semana antecedente se vistió la Corte de Gala y hubo general Besamanos en el Real Sitio de Aranjuez, en celebridad de los dias del Rey de las *Dos Sicilias*, y del Señor Infante Duque de Parma.

S. M. se ha servido nombrar para una Canongia de la Iglesia Colegial de Motril, á *D. Joseph de Soto Hidalgo*.

Tambien se ha servido nombrar al Sr. Marqués de Pejas para una Plaza del Consejo de Castilla; y para otra igual, al Sr. *D. Juan de Lerin y Bracamonte*: Para una Plaza de Alcalde de su Casa y Corte, á *D. Juan de Acedo Rico*, Asesor general del Juzgado de la Renta de Correos: Para la de Alcalde del Crimen de la Chancilleria de Valladolid, á *D. Gaspar Delgado y Llanos*: Para una Plaza de Oydor de la Real Audiencia de Barcelona, á *D. Francisco Treviño y Dávila*, Fiscal de la misma; y para una de la de Hijos-Dalgo de la Chancilleria de Granada, á *D. Mariano Colón*; confiriendo el Corregimiento de la Ciudad de Plasencia á *D. Francisco Xavier de Quiroga*.

D. Ramon Ignacio Copons de la Manresana, y *D. Francisco Xavier Despujol*, á quienes S. M. se sirvió conceder Titulos de Castilla, han tomado la denominacion: el primero, de Marqués de la *Manresana*, y el segundo de Marqués de *Palmarola*.

Provision acordada del Consejo, para que no se impida el curso de la Obra del P. Fr. Vicente Más, intitulada: Incommoda probabilismi, con la fórmula de juramento que deben hacer los Maestros y Graduados de no sostener, ni aun á titulo de probabilidad, las doctrinas regicidas, sanguinarias, ó contrarias á la debida subordinacion á las legítimas potestades, en conformidad de lo decretado en la Sesion 15. del Concilio general de Constancia. Se hallará en casa de D. Antonio Sanz, calle de la Paz, frente del Correo.

El Plan de los precios á que han estado los granos en el mes de Abril de este año en los Pueblos Cabezas de Partido, que en él se expresan, segun los Estados que remiten al Consejo por mano del Sr. Fiscal los respectivos Corregidores y Alcaldes mayores, formado por D. Manuel Navarro, Contador de él; se vende donde esta Gazeia.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.